

**CONVOCATORIA DE ELECCIONES AL CONSEJO DE DEPARTAMENTO  
RENOVACIÓN DE PDI NO DOCTOR A TIEMPO PARCIAL, PERSONAL INVESTIGADOR  
EN FORMACIÓN, PAS Y PROFESORADO ASOCIADO DE INSTITUCIONES  
SANITARIAS.**

**(26 DE NOVIEMBRE DE 2020)**

El Director del Departamento de Fisioterapia, previo acuerdo del Consejo del Departamento en la reunión del día 13 de noviembre de 2020, y de conformidad con lo que prevén los Estatutos de la Universitat de València, artículo 240, el Reglamento Electoral General y el Reglamento de Régimen Interno de Departamento de Fisioterapia, convoca elecciones a Consejo de Departamento para la renovación del PDI no doctor a tiempo parcial, Personal Investigador en Formación, Personal de Administración y Servicios (PAS) y profesorado asociado de instituciones sanitarias (Profesorado asociado).

**Lugar y fecha:**

Las elecciones tendrán lugar el **26 de noviembre de 11:00 a 17:30 horas**.

El voto anticipado podrá presentarse en la Secretaría del Departamento hasta las 14 horas del día anterior a las elecciones.

Las mesas electorales de todos los colectivos (PDI no doctor, PIF, PAS y profesorado asociado de instituciones sanitarias) se ubicarán en el hall de la Facultad de Fisioterapia.

**Publicación de los censos y reclamaciones:**

Al menos diez días antes de la fecha de realización de las elecciones se hará público el censo de los distintos Colegios Electorales. Los censos de los estudiantes se expondrán en los tabloneros de los Centros respectivos y los censos restantes en los tabloneros del Departamento, este año no se renovararán los estudiantes.

Las reclamaciones a los censos se podrán presentar en la Secretaría del Departamento hasta el día 18 de noviembre a las 14 horas.

**Presentación de candidaturas:**

Las candidaturas se formalizarán en la Secretaría del Departamento de acuerdo con el calendario electoral publicado junto a esta convocatoria.



**Representantes a elegir:**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Régimen Interno del Departamento, los representantes a elegir por los distintos estamentos serán:

1. PDI DOCTOR ADSCRITO AL DEPARTAMENTO: todos	41
2. RESTO PDI:	
A) PDI CON DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO: todos	2
B) PDI CON DEDICACIÓN A TIEMPO PARCIAL: 50%	15
3. PIF:	
A) PIF CON POSESIÓN DE LA SUFICIENCIA INVESTIGADORA: todos	0
B) RESTO PIF: 50%	0
4. PAS:	
1/5 DEL TOTAL DE MIEMBROS 1+2	12
5. PDI ASOCIADO ASISTENCIAL:	
10% DEL TOTAL DE MIEMBROS 1+2	6

Las mesas electorales estarán presididas por un miembro del Personal Docente e Investigador y compuestas además por dos vocales, sorteados entre los miembros del colegio correspondiente, excluidos los candidatos.



**CALENDARIO**

<p><b>13 de noviembre</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Director convoca las elecciones de representantes de todos los estamentos y publica el calendario.</li> <li>• Comunicación de las elecciones a los Decanos y publicidad en tablón de anuncios del Departamento.</li> </ul>
<p><b>16 de noviembre</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación de los censos.</li> <li>• Se abre el plazo para presentar candidaturas.</li> <li>• Se abre el plazo para presentar reclamaciones al censo.</li> <li>• Inicio del voto anticipado.</li> </ul>
<p><b>18 de noviembre 14 h</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finaliza el plazo para presentar candidaturas y reclamaciones al censo.</li> <li>• El Director establece el número de mesas electorales, designa sus miembros y les comunica su designación</li> </ul>
<p><b>20 de noviembre</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Junta Electoral resuelve las reclamaciones al censo y comunica las posibles modificaciones al Director pasando los censos a ser definitivos.</li> <li>• El Director proclama provisionalmente las candidaturas aceptadas.</li> </ul>
<p><b>23 de noviembre 14 h</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Director proclama definitivamente las candidaturas aceptadas.</li> <li>• En los casos previstos en el art. 15.1 del Reglamento Electoral General, el Director suspende el proceso electoral y realiza la proclamación automática sin votación.</li> <li>• Finaliza el plazo para subsanar los defectos advertidos en las candidaturas.</li> </ul>
<p><b>24 de noviembre</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finaliza el plazo para justificar la imposibilidad de formar parte de las mesas electorales.</li> </ul>
<p><b>25 de noviembre 14 h</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finaliza el plazo de emisión del voto anticipado.</li> <li>• Finaliza el plazo para ratificar la presentación de las candidaturas.</li> </ul>
<p><b>26 de noviembre 10:30 h De 11 a 17:30 h Después de las 17:30 h</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución de las mesas electorales.</li> <li>• <b>Votación.</b></li> <li>• Escrutinio de votos.</li> </ul>
<p><b>27 de noviembre</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Director resuelve los casos de empate y proclama provisionalmente los resultados.</li> </ul>
<p><b>1 de diciembre</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Finaliza el plazo para reclamaciones ante la Junta Electoral sobre la proclamación provisional de resultados.</li> </ul>
<p><b>4 de diciembre</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Junta Electoral resuelve las posibles reclamaciones y el Director proclama definitivamente los resultados.</li> </ul>

Firmado: El Director de Departamento

José Casaña Granell

